

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20655 BARCELONA

María José Hompanera González, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edificio C Planta 13 de Barcelona

Número de asunto.- Concurso Voluntario núm. 159/2016-A

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado

Entidad instante del concurso y NIF.- Foravil PLV SCP y CIF J65174989

Fecha del auto de declaración art. 190.3 LC y apertura fase liquidación art 191 Ter de la LC- 30/3/2016

Administradores concursales.- Jorge Muñoz Consultores, SLP designa como persona física a D.Jorge Muñoz Roig, con domicilio C. Valencia 647 2.º 3.ª 08026 Barcelona y teléfono nº 963940915 y dirección electrónica jorgemunoz@jorgemunozabogados.com

Facultades del concursado.- Suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación: que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la concursada presentará un para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 15 de abril de 2016.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A160023097-1